



11° Ord.
Ref. Expte. N° 11-09-56487

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 301/2009

VISTO:

El sumario instruido al alumno de esta Facultad, señor Ignacio Ezequiel Fara;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme la Conclusión Sumarial N° 2.585 de la Oficina de Sumarios, avalada por el Dictamen N° 42.790 de la Dirección de Asuntos Jurídicos ambos de la Universidad Nacional de Córdoba, la conducta del referido estudiante se encuadra en lo dispuesto por el Art. 52 Inc. 3 de la Ordenanza N° 13/97 del Honorable Consejo Superior;

Que asimismo, deberá anularse la aprobación de la materia Administración Pública, en función de lo establecido por el Art. 36 de la Ordenanza HCD N° 230/80; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Atribuir responsabilidad al alumno de la Facultad IGNACIO EZEQUIEL FARA (DNI 30.472.735) por haber violado el régimen de correlatividades y aplicar una sanción disciplinaria de un (1) mes de suspensión, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 52 inc. 3 de la Ordenanza del HCS N° 13/97. Dicha sanción debe darse por cumplida atento a que el alumno no ha tenido actuación académica alguna desde la fecha en que puso en conocimiento la irregularidad cometida, 27 de febrero de 2009.

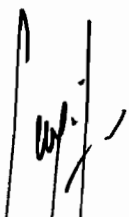
Art. 2°.- Anularle la aprobación de la asignatura Administración Pública, que consta en Libro N° 270, Acta N° 22, de fecha 14 de diciembre 2007.

Art. 3°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal del alumno mencionado.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A DIEZ DIAS DE AGOSTO DE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

MC


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO


IC. ALFREDO FELIX BLANCO